



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

### CEMENTERIO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Como ampliación al anuncio de 28 octubre 1965, sobre la total eliminación de restos inhumados en el clausurado CEMENTERIO DE CHAMARTIN DE LA ROSA, se advierte, con referencia exclusivamente a enterramientos de carácter TEMPORAL, que durante los días 1 al 15, ambos inclusive, de marzo de 1966 (excepto domingos), en horas de cuatro a siete de la tarde, y en las Oficinas del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (avenida de Daroca), deberán formalizarse las oportunas reclamaciones de traslado, previo pago de los correspondientes derechos. Se aclara que aquellas personas que hubieren presentado instancia, SIEMPRE QUE SE TRATE DE ENTERRAMIENTOS TEMPORALES, deberán también formular la reclamación de acuerdo con lo que antecede.

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.853)

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Zonas 4.ª y 12.—Joaquín García Morato, n.º 135

### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente Ejecutivo Municipal de las Zonas 4.ª y 12 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo a don Carmelo Llona Abarrategui, por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana de los años 1961 a 1965, se ha dictado, con fecha 23 de febrero actual, la siguiente:

Providencia.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a don Carmelo Llona Abarrategui, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe: tomo 891, folio 104, finca 1.990. Registro de la Propiedad número cuatro. Urbana: parcela de terreno en esta capital, en las afueras del Puente de Toledo, hoy calle de Jacinto Benavente, número siete, sobre la que se ha edificado la siguiente: casa en la indicada calle de la Colonia de San Antonio, que ocupa una superficie de 267 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.441 pies cuadrados, de los que están edificados a dos plantas 178 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.043 pies cuadrados, destinados los restantes 1.398 pies cuadrados a patio interior. Linda: por

su frente, en línea de 16 metros 70 centímetros, con dicha calle de Jacinto Benavente; por la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con casa que fué de don Angel Serrano Pérez; por la izquierda, en otra línea de 16 metros 70 centímetros, con finca del señor Moraleda y Cooperativa Hipotecaria.—Notifíquese esta providencia a don Carmelo Llona Abarrategui, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y por ser el primero de ignorado paradero publíquese este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, según la norma quinta del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Municipal y remítase este expediente en su momento al excelentísimo señor Alcalde, para que autorice la subasta de acuerdo con el artículo 103.

Se requiere a don Carmelo Llona Abarrategui para que en el plazo de quince días entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole de que en caso contrario se suplirán a su costa por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

Asimismo se requiere a dicho señor para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia designe en esta localidad la persona que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la del anuncio de subasta y la adjudicación de bienes que deban practicarse en la tramitación del expediente, advirtiéndole que de no hacerlo, las notificaciones se entenderán efectuadas con virtualidad legal plena por lectura de ellas en estrados, según dispone la norma segunda del artículo 127 del Estatuto del ramo, y si procediera, por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo el deudor anteriormente expresado de ignorado domicilio se expide el presente de conformidad con la norma quinta del artículo 104 del Estatuto de Recaudación y 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y excelentísimo Ayuntamiento, debiendo por tanto el deudor, así como los acreedores hipotecarios en su caso, darse por notificados por el presente a todos los efectos legales.

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Agente Ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—27.903)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1965, aprobó, con carácter definitivo, el Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial de Leganés (Madrid) promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad.

Dicha Zona Industrial está emplazada entre las carreteras de Leganés a Villaverde, por el Norte, y la carretera de Leganés a Getafe, por el Oeste, con una extensión superficial aproximada a 130 hectáreas.

De conformidad con lo previsto en la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como en la ley y el reglamento del Area Metropolitana de Madrid, la concesión de licencias por parte del Ayuntamiento de Leganés quedará condicionada al compromiso de ejecutar adecuadamente las obras de urbanización en dicho Polígono.

Asimismo el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1966 aprobó, definitivamente, el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Leganés, tras su preceptiva tramitación.

Los expresados acuerdos se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecución cumpliendo lo prevenido en el artículo 35 y concordantes de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.087) (I.—2.455)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de enero último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de ordenación para la construcción de un edificio comercial en el interior de la manzana 3-bis, del Sector de la prolongación de la avenida del Generalísimo", incoado por "Inelcasa".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, febrero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.088) (O.—63.858)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 784 de "Red de riegos en el Poblado de urgencia de Caño Roto", por importe de 23.000,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—931) (O.—63.787)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Construcciones

#### ANUNCIO

Se hace público que, iniciado expediente para devolución de la fianza constituida por don Bernardo de Tomás Navalón, para garantizar la ejecución de las obras de ampliación de una entreplanta en el Servicio de Cartería del Palacio de Comunicaciones de Madrid, pueden formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de febrero de 1966.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—1.079) (O.—63.849)

SERVICIO DE EXPROPIACIONES

EDICTO

C. N. II - Madrid a Francia por Barcelona.—Acceso al Aeropuerto de Barajas.—Calzada de servicio del enlace de Eisenhower.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Aprobado definitivamente en 5 de mayo de 1965 el proyecto "C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona y Acceso al Aeropuerto de Barajas.—Calzada de servicio del enlace de Eisenhower" —7-M-345—, y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia, Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción número 5 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en los días y horas que se expresan comparezcan en esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, número 4, Servicio de Expropiaciones, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha de levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
1	D. Gonzalo Barba Hernández ...	428,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	9
2	D. Pedro Sánchez Ruiz ...	80,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	9
3	Sociedad Financiera del Norte de Castilla, S. A. ...	3.177,50	Parcialmente	Solar	15	marzo	9,30
4	D.ª María del Carmen Carro Peñalver ...	3.770,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	10
5	D. Juan Miralles Sese y D. Jesús López Pardo ...	3.067,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	10,30
6	Inmobiliaria Roiz, S. A. ...	19.225,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	11
7	Ministerio del Aire ...	19.999,62	Parcialmente	Solar	15	marzo	11,30
8	Empresa Constructora Cantabria, S. A. ...	615,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	12
10	Empresa Constructora Cantabria, S. A. ...	1.550,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	12
9	Financiera Fierro, S. A.—Sociedad Comercial Financiera, S. A.—Goya, S. A. Financiera e Inmobiliaria ...	13.680,00	Parcialmente	Solar	15	marzo	12,30

Madrid, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—1.052)

(I.—2.451)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de vía e instalaciones fijas del ramal de Castro Urdiales a Traslaviña, del ferrocarril de Santander-Bilbao.

Hasta las trece horas del día 15 de marzo próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de treinta y seis mil pesetas (36.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con el precio tipo fijado estará de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.  
(G. C.—1.083) (O.—63.856)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación de material de tracción y móvil del ramal de Castro Urdiales a Traslaviña, del ferrocarril de Santander a Bilbao.

Hasta las trece horas del día 15 de marzo próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FE

VE, (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de veintisiete mil pesetas (27.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con el precio tipo fijado estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.  
(G. C.—1.084) (O.—63.857)

Confederación Hidrográfica del Tajo

INFORMACION PUBLICA

Tarifa por canon de regulación para la campaña del año 1965

Riegos del Alberche

Conforme se dispone en el Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se han estudiado las tarifas correspondientes a los beneficios conseguidos con la regulación del río Alberche, resultando las siguientes:

I.—Usuarios de agua para riegos: T=141,81 pesetas hectárea.

II.—Usuarios de agua para abastecimientos: T=0,08 pesetas metro cúbico.

III.—Usuarios de agua para usos industriales: T=0,016 pesetas metro cúbico.

Condiciones de aplicación

1.ª Las presentes tarifas se refieren a todos los aprovechamientos establecidos en el río Alberche, situados en el tramo del río comprendido entre las obras de regulación y el embalse de Cazalegas, y

son de aplicación a la campaña de riegos del año 1965.

2.ª Para los usuarios de agua para riegos se aplicará la tarifa: T=141,81 pesetas hectárea.

3.ª Para los usuarios de agua para abastecimientos, se aplicará la tarifa: T=0,08 pesetas metro cúbico.

4.ª Para los usuarios de agua con utilización industrial, se aplicará la tarifa: T=0,16 pesetas metro cúbico.

5.ª Serán de aplicación las presentes tarifas a todos y cada uno de los usuarios que captan aguas para cada uno de los usos anteriormente indicados.

6.ª Será de aplicación a estas tarifas el Decreto 138/1960, en virtud del cual deberán los usuarios abonar, además, el 4 por 100 del importe total resultante de la aplicación de estas tarifas de riegos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Nuevos Ministerios) y en las Alcaldías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Provincia de Madrid

Villa del Prado, Aldea del Fresno, Pelayos de la Presa, Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias.

Provincia de Toledo

San Román de los Montes, Cazalegas, Castillo de Bayuela, Lucillos, Cardiel de los Montes, Nombela, Los Cerralbos, Escalona, El Casar de Escalona, Almorox, Hormigos y Santa Cruz de Retamar.

Provincia de Avila

El Tiemblo, Cebreros y San Juan de la Nava.

El expediente completo podrá verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Nuevos Ministerios), ave-

nida del Generalísimo, en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 16 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.  
(G. C.—1.010)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas

Director de la Cía. Internacional de Radio Española, S. A.—Ríos Rosas, 34.—Rama XIX.—Se le notifica declaración de competencia del Jurado Tributario para expediente Imp. Sociedades de 1960.

Ramón Beamontes del Río.—Castellón de la Plana, 5.—Ref. 215/65.—Se le notifica liquid. Utilidades-Préstamos de 1963-64, en virtud del fallo del Tribunal E. E. P., en reclamación núm. 2.504/64.

Central Reserva de Autocares, S. A.—Paseo de María Cristina, 3.—Se le notifica aceptación renuncia al Régimen de Evaluación Global. Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial del año 1965.

Luis Gonzalo Fernández.—Virgen del Portillo, 15.—Ref. núm. 3831.—Convenio Traf. Empresas 1965.—Ref. M-9-391.—Carpintería.—Se le comunica baja por duplicidad.

Constantino González González.—Embajadores, 48.—Rama X-6K.—12-853/K.—1963.—Taberna.—Se le notifica desestimación escrito interponiendo recurso agravio comparativo por fuera de plazo.

Jesús Martín Díaz.—Nuestra Señora de Begoña, 7.—Villaverde.—Núm. 2729/65.—Rama XX-8.—23-611/a.—1962.—Minorista de vinos.—Se le notifica desestimación

de escrito interponiendo recurso agravio comparativo por fuera de plazo.

María Luisa Martenstein Ajuria. — Industrias Telag. — Francisco Abril, 8. — Se le notifica declaración de competencia del Jurado Tributario, acta núm. 21298, de 1959 al 1962, por Impuesto Industrial. — Cuota por Beneficios.

Inversiones y Obras, S. A. — Alfonso XII, 52. — Núm. 4967. — Se le notifica declaración de competencia del Jurado Tributario, acta núm. 21914, de los años 1957 al 1960, por Impuesto de Sociedades.

Director Gerente de Sano, S. A. — Profesor Waksman, 13. — Se le requiere para que en el plazo de quince días presente fotocopia de la carta de pago del ingreso por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de las acciones de emisión desembolsadas, o, en su caso, nota de exención de la Oficina Liquidadora del Impuesto.

Director Gerente de Delos, S. A. — Profesor Waksman, 13. — Se le requiere para que en el plazo de quince días presente fotocopia de la carta de pago que acredite el ingreso por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de las acciones de emisión desembolsadas, o, en su caso, nota de la Oficina Liquidadora del Impuesto de la exención de las mismas.

Director Gerente de Alcides, S. A. — Profesor Waksman, 13. — Se le requiere para que en el plazo de quince días presente fotocopia de la carta de pago que acredite el ingreso por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de las acciones correspondientes a la emisión desembolsadas, o, en su caso, nota de la Oficina Liquidadora del Impuesto de la exención de las mismas.

Francisco Villalba Vallés. — Preciados, número 29. — Se le notifica acuerdo recaído en la reclamación núm. 3.351-199/65. — Tiene quince días para reclamar ante el Tribunal Económico Administrativo.

Director Gerente de Bocos, S. A. — Arenal, 22. — Se le notifica acuerdo concediendo la renuncia a la Evaluación Global para 1965.

Gerente de Turmen, S. L. — José Ortega y Gasset, 49. — Rama XIII. — Se le notifica acuerdo de declaración de competencia del Jurado Tributario para el Impuesto de Sociedades de 1959-60, expediente Inspección núm. 20.371/64.

José Esteban de la Azuela. — Ramón Calabuig, 56. — Se le requiere para presentación de documentos en el expediente de devolución núm. 2.603/64 en el plazo de diez días.

Ediciones Avicé. — Esparteros, 11. — Industrial-Reclamaciones. — Se le notifica acuerdo recaído en la Reclamación número 3.062-194/65.

Daniel Díez Calabuig. — Castro de Oro, número 32. — Se le notifica acuerdo de la Dirección General de Impuestos Indirectos declarando la competencia del Jurado Central Tributario en reclamación referente al Conv. Nacional 1964, Impuesto Lujos, Fabr. lámparas metálicas. Puede recurrir en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Industrial Comercial Anónima Barcelonesa, S. A. — Icabsa. — José Antonio, 32. — Se le notifica distribución individual de beneficios globales, Junta de Ambito Nacional-Agencias de Viajes. — Del año 1961.

Bonifacio Pérez y Hijos, S. L. — Alejandro Morán, 17. — Se le notifica acuerdo de devolución de 3.603 pesetas, año 1964 y actividad BI-36.054, expediente n.º 2.304/64.

Director de Colgate-Palmolive, S. A. E. — Desengaño, 12. — Se le notifica acuerdo concediendo renuncia a la Evaluación Global para 1965.

Director de Sistemas Ibéricos, S. A. — Martín de los Heros, 12. — Se le notifica acuerdo concediendo renuncia a la Evaluación Global para 1965.

Director Gerente de Neumovil, S. L. — María de Molina, 12. — Se le notifica acuerdo concediendo renuncia a la Evaluación Global para 1965.

Inmobiliaria Surbatán, S. A. — Martín de los Heros, 12. — Se le notifica acuerdo concediendo la renuncia a la Evaluación Global para 1965.

Director Gerente de Armería Berenguer, S. A. — Alcalá, 108. — Se le notifica acuerdo concediendo la renuncia a la Evaluación Global para 1965.

José Luis Fernández Infante. — Ambrosio Vallejo, 7. — Se le notifica acuerdo de devolución de 1.020 pesetas de Impuesto Industrial. Cuota por Beneficios de 1963. Rama VI-18/b, 8-701. — Ref. 7.634.

Ramón García Sánchez. — Víctor Pradera, 30. — Se le notifica acuerdo de devolución de 400 pesetas del año 1964, por la actividad Línea regular de Viajeros.

Buenaventura Rodríguez Angel. — Bravo Murillo, 25. — Núm. 6.598/65. — Se le notifica acuerdo de devolución de 9.705 pesetas de Impuesto Trab. Personal 1962, Arquitectos, núm. 1.847.

Sociedad Hispano Marroquí de Comercio y Navegación, S. A. — Serrano, 23. — Valores Mobiliarios-Negociación. — Acta 20.905/64. — Se notifica la calificación de ocultación y penalidad del medio de la cuota, susceptible de condonación, con liquidación años 1958 a 1963. — A ingresar: 1.860 pesetas.

Compañía Naviera de Alicante. — Los Madrazo, 18. — Núm. 4.244. — Traslado de competencia del Jurado Tributario. — Acta número 20.592/63, años 1957-58-59. — Impuesto de Sociedades.

Eutiquiano García, S. A. — Joaquín Costa, 5. — Núm. 8.173. — Se le pone de manifiesto por ocho días hábiles el expediente acta núm. 21.568/65, de 1961, por el Impuesto de Sociedades.

Constructora García Oliveros. — Edificio España, piso 18. — Núm. 7.036. — Se pone de manifiesto el expediente acta número 22.147/63, años 1958-59-60, por ocho días hábiles, Impuesto de Sociedades.

Guadarrama Industrial, S. A. — General Pardiñas, 9. — Núm. 4.439. — Se pone de manifiesto por ocho días hábiles el expediente acta núm. 21.366/65, año 1959, por el Impuesto de Sociedades.

Mora Ayuso Sociedad Civil. — Los Madrazo, 18. — Se pone de manifiesto por ocho días hábiles el expediente acta número 20.822/65, años 1958 a 1963, por los Impuestos de Sociedades y Rentas del capital.

Vicente Tortosa Jiménez. — Doctor Esquerdo, 217. — Núm. 5.445/65. — Rama VI-13/a. — 1963. — Talleres mármoles y piedras. — Se desestima escrito solicitando recurso por aplicación indebida índices por fuera de plazo.

Director Gerente de Trefiladora, S. A. — Adelfas, 18. — Se le requiere para que presente original de la carta de pago del ingreso de 19.322,34 pesetas del 20 de agosto de 1960, núm. 2.781, en el expediente por devolución del Impuesto de Sociedades de 1959.

Pedro Martínez Bardón. — Cardenal Cisneros, 73. — Núm. 2.938/65. — Rama X-60. Taberna. — 1963. — Se desestima escrito interponiendo recurso de agravio comparativo por fuera de plazo.

Fermentaciones Lebrep, S. A. — Francisco Silvela, 71. — Núm. 5.210. — Traslado de competencia del Jurado Tributario, acta número 20.801/64, ejercicios 1957 y 1958. Impuesto sobre Sociedades.

Construcciones Escario, S. A. — San Bernardo, 117. — Núm. 3.836. — Se pone de manifiesto por ocho días hábiles el expediente acta núm. 21.286 de 1962, por Impuesto de Sociedades.

La Cerámica Industrial Locera, S. A. — Linares, 8-10. — Se pone de manifiesto por ocho días hábiles expediente acta número 21.688/65, de los años 1960 y 1961, por Impuesto de Sociedades.

La Cerámica Industrial Locera, S. A. — Linares, 8-10. — Núm. 2.510. — Se pone de manifiesto por ocho días hábiles el expediente acta núm. 21.691/65, de los años 1961 al 1963, por Impuesto Rentas del capital.

Transportes Grupo, S. L. — Paseo de las Delicias, 95. — Se le requiere para que presente recibos del primer semestre 1964 por el vehículo M-131.009, en el expediente de devolución núm. 231/65. — Plazo, diez días.

Administrador de la revista "Aulas 63". — Alcalá, 44. — Se le notifica liquidación definitiva del franqueo concertado de 1964, por 154,50 pesetas, que deberá ingresar en el plazo de quince días.

Mateo Campanero García. — Hortaleza, número 38. — Se le notifica acuerdo de devolución de 2.446 pesetas de 1964. — Expediente núm. 255/65.

Sociedad de Inversiones Mobiliarias y de Administración. — Génova, 26. — Número 60.005. — Se le traslada acuerdo concediendo la renuncia al régimen de Evaluación Global para 1965.

Director Gerente de Cerámica Espigolera, S. A. — Núm. 8.841. — Se le traslada acuerdo concediendo renuncia a la Evaluación Global de 1965.

Alfredo Fernández del Blanco. — Bravo Murillo, 183. — Expediente núm. 97/65. — Se le notifica la devolución de 1.351 pesetas del año 1964, correspondientes a la actividad Taberna.

Gonzalo San Román Mostaza. — José Luis Arrese, 19. — Se le notifica acuerdo de devolución de 480 pesetas, expediente número 125/65, por actividad Transportes de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.678)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que en ningún caso se suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE VALORES MOBILIARIOS*

Inversiones Esso, S. A. — Serrano, 4. — Ref. 65-1-1.587-12.543. — 1964. — Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Inmobiliaria Elfo, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — Ref. 65-1-1.597-14.075. — 1964. — Cuota a ingresar: 753,86 pesetas.

Imagen y Sonido, S. A. — Jorge Juan, número 130. — Ref. 65-1-1.630-8.430. — 1960. — Cuota a ingresar: 2.986,57 pesetas.

Imagen y Sonido, S. A. — Jorge Juan, número 130. — Ref. 65-1-1.631-8.430. — 1961. — Cuota a ingresar: 2.761,41 pesetas.

Alcoholes Estela, S. A. — General Aranz, 18. — Ref. 65-1-1.635-8.446. — Cuota a ingresar: 1.026,03 pesetas. — 1960.

Alcoholes Estela, S. A. — General Aranz, 18. — Ref. 65-1-1.636-8.446. — 1961. — Cuota a ingresar: 1.131,75 pesetas.

Urbanizadora de la Cuesta, S. A. — Paseo de la Ermita, 32. — Ref. 65-1-1.464-11.201. — 1963. — Cuota a ingresar: Pesetas 1.378,62.

Urbanizadora de la Cuesta, S. A. — Paseo de la Ermita, 32. — Ref. 65-1-1.465-11.201. — 1964. — Cuota a ingresar: Pesetas 1.322,60.

Industrial Canudas, S. A. — García Marín, 12. — Ref. 65-1-1.479-11.616. — 1963. — Cuota a ingresar: 1.230,50 pesetas.

Industrial Canudas. — García Marín, 12. — Ref. 65-1-1.480-11.516. — 1964. — Cuota a ingresar: 2.670,10 pesetas.

Espalter, S. A. (Espalsa). — Espalter, 7. — Ref. 65-1-1.486-11.839. — 1964. — Cuota a ingresar: 2.153,48 pesetas.

Autophon Española, S. A. — Padre Jesús Ordóñez, 20. — El Encinar. — Ref. 65-1-1.505-3.583. — 1961. — Cuota a ingresar: 3.705,38 pesetas.

Autophon Española, S. A. — Padre Jesús Ordóñez, 20. — El Encinar. — Ref. 65-1-1.504-3.583. — 1960. — Cuota a ingresar: 3.705,38 pesetas.

Madrid, 27 de enero de 1966. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.681)

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haber verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que en ningún caso se suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA*

Pascual Sainz de Vicuña Camino. — O'Donnell, 34. — Ref. 19.433. — 1962. — Expediente 3.830/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 2.498.

María Collantes Menéndez de Luarda. — Hermosilla, 6. — Ref. 19.453. — 1962. — Expediente 4.264/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 313.805.

Martín José Macide Odriozola. — Doctor Arce, 41. — Ref. 19.948. — 1962. — Expediente 4.196/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 7.174,72.

Blanca Pérez de Guzmán y Sanjuán. — Doctor Gómez Ulla, 6. — Ref. 19.361. — Expediente 4.031/65. — Cuota a ingresar: 11.387 pesetas.

Joaquín Blas García. — Clotilde Deo y Martín Osorio. — García Morato, 63. — Referencia 19.346. — 1962. — Expediente 3.956/65. — Cuota a ingresar: 1.097 pesetas.

Mariano Blitz Linde. — Fernán González, 70. — Ref. 19.320. — 1962. — Expediente 3.771/65. — Cuota a ingresar: 24.080 pesetas.

Marcelino Martín Fernández. — Amador y Fernández, 19. — Ref. 19.087. — Expediente Prov. con multa. — A ingresar: 100 pesetas.

Luis González Mariscal. — O'Donnell, número 21. — Ref. 18.513. — Expediente 3.882/65. — 1960. — Cuota a ingresar: Pesetas 2.810,69.

Luis González Mariscal. — O'Donnell, número 21. — Ref. 18.514. — Expediente 3.883/65. — 1961. — Cuota a ingresar: Pesetas 2.042.

José López Martín. — Maldonadas, 4. — Ref. 18.771. — 1961. — Expediente 4.995/65. — Cuota a ingresar: 1.227,50 pesetas.

José López Martín. — Maldonadas, 4. — Ref. 18.772. — 1962. — Expediente 4.996/65. — Cuota a ingresar: 2.113,85 pesetas.

Timoteo Casas Casas. — Paseo de las Delicias, 45. — Ref. 18.693. — 1960. — Expediente 4.122/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 6.328.

Timoteo Casas Casas. — Paseo de las Delicias, 45. — Ref. 18.694. — 1961. — Expediente 4.123/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 14.689,05.

Timoteo Casas Casas. — Paseo de las Delicias, 45. — Ref. 18.695. — 1962. — Expediente 4.124/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 38.054.

Miguel Clec Batlle. — Mañquez, 10. — Ref. 17.302. — 1962. — Expediente 2.704/65. — Cuota a ingresar: 21.694,38 pesetas.

Fernando Monar Rodríguez. — José Ortega y Gasset, 92. — Ref. 19.180. — 1964. — Liquid. prov. con multa. — A ingresar: 100 pesetas.

Erich Clusen Hecker. — Roncal, 2. — Referencia 19.474. — 1962. — Expediente número 4.642/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 3.268,21.

Jesús Gutiérrez Sevillano. — Diego de León, 31. — Ref. 19.078. — 1963. — Liquidación prov. con multa. — A ingresar: 100 pesetas.

Patricio de las Morenas López. — Gaztambide, 6. — Ref. 18.335. — 1962. — Expediente 3.408/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 1.645.

Plácido Bautista Salvador. — Conde de Peñalver, 57. — Ref. 18.142. — 1962. — Expediente 3.146/65. — Cuota a ingresar: Pesetas 1.052,21.

Ignacio Villa Elizaga.—Doctor Esquerdo, 59.—Ref. 17.385.—1963.—Liquidación prov. con multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Consuelo Ferrer Polo.—Aviación Española, 6.—Ref. 17.255.—1962.—Expediente núm. 3.509/65.—Cuota a ingresar: Pesetas 10.009,80.

Demetrio Carceller Coll.—Marqués del Riscal, 4.—Ref. 19.664.—1962.—Expediente 4.497/65.—Cuota a ingresar: Pesetas 2.937,60.

Erich Clausen Hecker.—Roncal, 2.—Ref. 19.473.—1961.—Expediente 4.641/65.—Cuota a ingresar: 3.310,05 pesetas.

Joaquín Sanjuán Guerrero.—José Ortega y Gasset, 54.—Ref. 19.179.—1964.—Liquidación prov. con multa.—A ingresar: 967 pesetas.

Alejandro Portero Blázquez.—Hermosilla, 5.—Ref. 17.254.—1961.—Expediente número 3.504/65.—Cuota a ingresar: Pesetas 3.481,55.

Fernando Rodríguez Pérez.—Alfonso XII, 56.—Ref. 17.168.—1962.—Expediente núm. 2.539/65.—Cuota a ingresar: Pesetas 1.997,40.

Vicente Parra Parra.—Casa Quemada. El Plantío.—Ref. 14.965.—1962.—Expediente 1.731.—Cuota a ingresar: Pesetas 21.744,18.

Andrés Herrero Herrero.—Covarrubias, número 27.—Ref. 14.730.—1962.—Expediente núm. 1.981/65.—Cuota a ingresar: 6.562,20 pesetas.

Juan Martínez León.—Romero Robledo, número 26.—Ref. 10.985.—1957.—Cuota a ingresar: 3.827,72 pesetas.

José María Perera Vall Llosera.—Diego de León, 46.—Ref. 9.326.—1961.—Expediente núm. 6.616/64.—Cuota a ingresar: 1.523,76 pesetas.

José García Zoraya Díaz.—Avenida de América, 4.—Ref. 17.171.—1961.—Expediente núm. 2.554/65.—Cuota a ingresar: 7.695 pesetas.

José García Zoraya Díaz.—Avenida de América, 4.—Ref. 17.172.—1962.—Expediente núm. 2.555/65.—Cuota a ingresar: 7.623,51 pesetas.

Vicente Gorostiza López.—Cea Bermúdez, 34.—Ref. 17.201.—1962.—Expediente núm. 3.270/65.—Cuota a ingresar: Pesetas 21.686,80.

Buenaventura Muñoz García Lomas.—Fernando el Católico, 3.—Ref. 17.231.—1962.—Expediente núm. 3.402/65.—Cuota a ingresar: 8.197,80 pesetas.

Juan Sellés García.—Canillas, 78.—Referencia 17.381.—1963.—Liquid. Prov. con multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Matilde Fernández Pérez.—Doctor Esquerdo, 103.—Ref. 12.289.—1963.—Declaraciones con multa.—A ingresar: 700 pesetas.

Javier Semprín Vaillant.—Jarama, 11.—Ref. 18.237.—1962.—Expediente número 3.411/65.—Cuota a ingresar: 2.305 pesetas.

Lorenzo Ballesteros Palomares.—Carretera de Aragón, 250.—Ref. 18.273.—1962.—Expediente núm. 3.721/65.—Cuota a ingresar: 2.082 pesetas.

Serapio Martínez González.—Velázquez, 37.—Ref. 19.059.—1963.—Prov.—A ingresar: 778,75 pesetas.

Pedro Martínez Catena.—Claudio Coello, 81.—Ref. 19.357.—1962.—Expediente núm. 4.019/65.—Cuota a ingresar: Pesetas 2.645,70.

Federico González Ibarra.—Viriato, 31.—Ref. 19.084.—1963.—Liquid. Prov. con multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Francisco Pérez Cañizares.—Goya, 12.—Ref. 17.210.—1962.—Expediente 3.311/65.—Cuota a ingresar: 8.359,80 pesetas.

Vicente Pico Amador.—Españoleto, 24.—Ref. 20.002.—1960.—Expediente 5.798/65.—Cuota a ingresar: 5.444 pesetas.

Ramón García Sánchez.—Victor Pradera, 30.—Ref. 18.924.—1962.—Expediente número 4.670/65.—Cuota a ingresar: Pesetas 1.808.

Luis Ureña Collera.—Avenida Calvo Sotelo, 7.—R. P. núm. 946.—1960.—Cantidad a devolver: 120,20 pesetas.

Ricardo Mata Salvat.—Costa Rica, 7.—1961.—R. P. núm. 35.711.—Cantidad a devolver: 909,97 pesetas.

Madrid, a 26 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.682)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona II, Latina

#### EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona II, Latina, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública a cargo del contribuyente don Ignacio Sánchez Camping-Mora, consistentes en doce certificaciones de descubierto expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por el concepto de Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, Cafés-Bares, Timbre Convenios y Patente Nacional, de los ejercicios comprendidos entre los años 1959 al 1964, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas: 91.210,40 pesetas.

#### Bienes que se subastan

##### Lote único

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio instalado en esta capital y su calle de plaza de Isabel II, número ocho, dedicado a café-bar, con el título comercial de "Café La Opera", pesetas 1.200.000.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación. El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado, perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto. El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

*Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso, reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, texto refundido, aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4104/1964 de 24 de diciembre y disposiciones complementarias*

El artículo 32, número dos, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números cinco y seis del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo, para que, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificado la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 o 10 por ciento, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato. Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del texto refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de Toledo, número 52, piso segundo, el día 16 de marzo de 1966, a las once de la mañana, admitiéndose después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora, para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos, gastos y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—3.718)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Alcalá de Henares

#### Paseo del Doctor Esquerdo, n.º 19, Madrid

#### EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por estas Oficinas Recaudatorias contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

#### VALORES EN RECIBOS

##### Concepto: Impuesto Industrial

#### DEUDOR.—DOMICILIO

Teodoro López Escribano.—Alcalá de Henares.  
Pilar Martín Ruiz.—Campo Real.  
Camilo Guerra Villamor.—Campo Real.  
Enrique Martín Guerra.—Campo Real.  
Agustín Díaz Lorenzo.—Camarma.  
Ángel Castro Díaz.—Coslada.  
Valeriano Jiménez Sánchez.—Coslada.  
Felipe Navarro del Pozo.—Coslada.  
Juan Sánchez Seco Morón.—Coslada.  
Rafael Uceda Torres.—Fuente el Saz.  
Juan Victorio Marian Alcázar.—Loeches.  
José María Rico Fornieles.—Loeches.  
Esteban Calvo Delgado.—Meco.  
Luis Moreno Guillén.—Mejorada.  
Pedro Muñoz Baró.—Mejorada.  
Juan Antonio Fernández Martín.—Mejorada.  
Isidro Fernández García.—Nuevo Baztán.  
Gregorio González Fernández.—Olmeda.  
Fernando Martínez García.—Olmeda.  
Manuel Arias Díaz.—San Fernando.  
Juan de Miras Marín.—San Fernando.  
Emiliano García Pampliega.—San Fernando.

Lucio Gómez Martín.—San Fernando.  
Francisco Robledo Díaz.—San Fernando.

José Domingo González.—Santorcaz.  
Emilio Peñalver Montero.—Santos.  
Santos Peñalver Montero.—Santos.  
José Rojas Sánchez.—Torrejón.  
José Bonilla Romero.—Torrejón.  
Isaac Romero Carrasco.—Torrejón.  
Ángel Valcázar Polo.—Torres.  
Juan de Dios Gómez Cediell.—Valverde.  
Luciano Ranz Gascuña.—Velilla.

#### Radio-Televisión

Pascual Boca.—Alcalá de Henares.  
José Calvo Prieto.—Alcalá de Henares.  
Tiburcio Criado Martín.—Alcalá de Henares.

José Largo Roperó.—Alcalá de Henares.

Antonio Martínez García.—Alcalá de Henares.

Urbana Martínez Sanz.—Alcalá de Henares.

José Méndez Valledor.—Alcalá de Henares.

Enrique Montilla Corral.—Alcalá de Henares.

Félix Moya Montero.—Alcalá de Henares.

Carlos Prieto Isidro.—Alcalá de Henares.

Antonio Robles Soto.—Alcalá de Henares.

Leonardo Roperó Pla.—Alcalá de Henares.

Manuel Rubio Sánchez.—Alcalá de Henares.

Ángel Ruiz Cao.—Alcalá de Henares.

José Manuel Sáenz.—Alcalá de Henares.

Pedro Soto del Río.—Alcalá de Henares.

Esteban Vega Díaz.—Alcalá de Henares.

Antonio Pérez Roja.—Algete.

Norberto Pérez Pérez.—Loeches.

José Martín Ortiz.—Mejorada.

Rafael de la Fuente.—Paracuellos.

Alejandro Menocal Vega.—San Fernando.

Emilio Peñalver Montero.—Los Santos.

Luis Guzmán García.—Torrejón de Ardoz.

Antonio Jordán Prats.—Torrejón de Ardoz.

José Martínez Donoso.—Torrejón de Ardoz.

José Vicente Cristóbal.—Torrejón de Ardoz.

Santiago de Lucas Calvo.—Valdeavero.

Luciano Martínez Fernández.—Valdeavero.

#### Rentas del Capital

#### DEUDOR.—DOMICILIO.—NUM. FICHA

Julia Olalla López.—Alcalá de Henares. 45.353.

Ángel Vilches Antón.—Alcalá de Henares.—41.520.

Jesús Gómez Martínez.—Campo Real.—36.477.

Enrique Martín Martín.—Fuente el Saz. 42.554.

Julían Sánchez Fernández.—Mejorada. 38.925.

J. Pérez Sabrosot Esposa.—Valdeavero. 2.912.

Claudio Llanos Rodríguez.—Valdeavero.—2.912.

Miguel García García.—Valdetorres.—41.309.

*Profesionales (Rto. Trab. Personal)*

Antonio Rodríguez Lorenzo.—Mejorada (médico).

Raimundo Nieto Trajillo.—Orusco (practicante).

Félix Rodero Jiménez.—Paracuellos (médico).

Iluminada Andrés Andrés.—Paracuellos (veterinaria).

Pedro Juárez Pascual.—Santorcaz (practicante).

*Impuesto Industrial (Transportes)*

DEUDOR.—DOMICILIO.—MATRICULAS

Felipe Miguel Baeza.—Ajálvir.—J-3.511.

Josefa Frutos Rodríguez.—Fuente el Saz.—TO-3.208.

Juan Molina García.—Mejorada.—M-290.471.

Andrés de la Fuente Peñalver.—Mejorada.—M-142.488.

Dionisio Corral Manzano y Gregorio González Fernández.—Olmeda.—SG-2.836.

Gregorio González Fernández.—Olmeda.—M-293.333.  
Domingo de Miguel Gualix.—Paracuellos.—VA-3.611.  
Ricardo Areste Yebes.—Paracuellos.—BI-15.597.  
Angel Yebes Marcos.—Paracuellos.—M-237.153.  
Juan Tapia Durán.—Rivas.—M-236.518.  
Manuel Moreno Serrano.—San Fernando.—M-70.279.

**VALORES PROCEDENTES DE OTRAS ZONAS Y PROVINCIAS**

*Radioaudición*

Joaquín Blanco González.—Alcalá de Henares.  
Francisco Brey Ritz.—San Fernando.  
Eulalia Tello Gómez.—Paracuellos.  
Vicente Villanueva Jaén.—Paracuellos.

*Patente Nacional Usos*

Rafael Alvarez Veloso.—Alcalá de Henares.—CE-4.021.  
Jaime González Romero y Mariano Jiménez Santamaría.—Algete.—M-185.256.  
Fernando Fernando González.—Paracuellos.—ML-3.533.

*Patente Nacional Industrial*

Cesáreo Alvarez Pastor.—San Fernando.—M-82.999.  
Eduardo Rodríguez García.—Daganzo. GU-1.532.

*Rendimiento Trabajo Personal*

Francisco Nieto Atienza.—Torre de la Alameda (médico).

*Impuesto Industrial*

Eleuterio Delgado Ruiz.—Alcalá de Henares.  
Francisco Salinas Torres.—Alcalá de Henares.—CS-2.113.  
Juan Sanz Sanz.—Alcalá de Henares.  
Florentina García Gómez.—San Fernando de Henares.  
Alejandro Rodríguez Almendro.—Valdilecha.—SE-14.434.

**VALORES EN CERTIFICACIONES**

*Impuesto sobre el Gasto*

Tomás Domínguez Riesgo.—Alcalá de Henares.  
Federico Peñalver Fernández.—Alcalá de Henares.  
Julio Jiménez Torres.—Alcalá de Henares.  
Nicolás Arroyo Sánchez.—Alcalá de Henares.  
José Luis Vázquez Villarroel.—Alcalá de Henares.  
Julio Fernández Reyeros.—Alcalá de Henares.  
Pedro Soriano Medina.—Alcalá de Henares.  
Manuel Moral Moreno.—Alcalá de Henares.  
Agapito Jiménez Torres.—Alcalá de Henares.  
Sinsino Ruiz López.—Alcalá de Henares.  
Julio Sánchez López.—Alcalá de Henares.  
Ricardo Hernández Valdearos.—Alcalá de Henares.  
Esteban Carmona Cabida.—Alcalá de Henares.  
Carmelo Cano Ruiz.—Paracuellos.  
José García García.—Torrejón.  
Fernando de Castro.—Torrejón.

*Derechos Reales*

Quiterio Calatrava Rodríguez.—Alcalá de Henares.  
Fundación Pablo Alonso Avellaneda.—Alcalá de Henares.

*Rendimiento Trabajo Personal*

Enrique Arévalo G. Ceballos.—San Fernando.

*Impuesto Industrial (Cta. Beneficios)*

José Antonio Vaquera Estefanía.—Torrejón.

*Otros organismos*

Lorenzo del Pozo.—Alcalá de Henares.  
Mariano Rubio.—San Fernando.  
Eugenio Martín Olmedilla.—San Fernando.  
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.  
Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Redactor, José Garrido Hernández.  
(G.—3.696)

**Delegación de Hacienda de Pontevedra**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente núm. 1.589/62, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo 7.º de la ley de Contrabando y Defraudación vigente.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Ricardo Montilla Nieto.
- 3.º Imponerle la siguiente multa: 804 pesetas.
- Total importe de la multa: Ochocientos cuatro pesetas.
- 4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a "Motodiesel, S. L."
- 5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.
- 6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Ricardo Montilla Nieto, cuyo último domicilio conocido era en Ciudad del Pino, núm. 12, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere al reo para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la ley de Contrabando de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor, aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la ley de Contrabando.

Pontevedra, 15 de febrero de 1966.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).  
(G. C.—1.008) (B.—450)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDARACETE**

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el año actual, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, 15 de febrero de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.046) (X.—3.435)

**CUBAS**

Se exponen al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.º Padrón Arbitrio Municipal Rústica, por ocho días.
- 2.º Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, por término de quince días.

Cubas, a 15 de febrero de 1966.—El Alcalde, A. Rodríguez.  
(G. C.—1.047) (X.—3.436)

**TORREJON DE LA CALZADA**

Quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.º Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, por término de quince días.
- 2.º Padrón Arbitrio Municipal Rústica, para 1966, por el plazo de ocho días.

Torrejón de la Calzada, a 17 de febrero de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.048) (X.—3.437)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de la caza, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 16 de febrero de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.050) (O.—63.831)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Durante el plazo de quince días y otros ocho más, quedan expuestas en Secretaría la liquidación del Presupuesto de 1965, Cuenta general, Cuenta de Caudales, la de Administración del Patrimonio y la de Valores, a efecto de oír reclamaciones (artículo 790-2 ley Régimen Local, texto refundido).

Miraflores de la Sierra, a 15 de febrero de 1966.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.051) (O.—63.832)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, a instancia de Juan Moreno Pérez, contra Estanislao de Diego, en reclamación por salarios, con el número 10 de 1966, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Estanislao de Diego, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de notificación y citación a Estanislao de Diego, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).  
(B.—467)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 30*

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a 27 de enero de 1965.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Bernabé Fernández Tovar, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Sevilla, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandada y apelante, la Sociedad "Gallina Blanca, Arbos Acres, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa y defendida por el Letrado don Ricardo Cas-

tresana Eguren, sobre cuestión de competencia por declinatoria propuesta en juicio de menor cuantía promovido por la Sociedad "Gallina Blanca, Arbos Acres, Sociedad Anónima", contra el promotor del incidente, sobre reclamación de cantidad,

*Fallamos*

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha 24 de abril de 1965, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de Madrid, y que estimando la cuestión de competencia por declinatoria formulada por el demandado en autos don Bernabé Fernández Barrón, contra el actor "Gallina Blanca, Arbor Acres, S. A.", declaró la competencia de los Juzgados de primera instancia de Sevilla para conocer de los autos y que, una vez firme la sentencia, se remitan al señor Juez de primera instancia, Decano, de dicha capital, con emplazamiento de las partes por término de Ley a sus fines; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de don Bernabé Fernández Tovar, se publicará en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados).—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 27 de enero de 1966.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuérda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación al demandante incomparecido don Bernabé Fernández Tovar, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1966.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.  
(G. C.—1.029) (C.—27.896)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 19*

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León y Belloso.—En la villa de Madrid, a 20 de enero de 1966. Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos tramitados al amparo del artículo 270 del Estatuto de la Propiedad Industrial, procedentes del Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía Mercantil "Bra, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Brualla Entenza y defendida por el Letrado don Javier del Valle Sánchez; y de otra, como demandados, la Compañía "Manufacturas Metálicas Madrileñas S. A.", domiciliada en esta capital, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; y el Estado, defendido y representado por su Abogado; y también, con intervención del señor Abogado del Estado, asesor jurídico del Registro de la Propiedad Industrial; nulidad de concesión de modelo de utilidad número 92.196.

*Fallamos*

Que debemos absolver y absolvermos a los demandados Compañía "Manufacturas

Metálicas Madrileñas, S. A.", domiciliada en esta capital, y al Estado, de la demanda formulada contra ellos por la Compañía "Bra, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, con condena a la última al pago de las costas causadas en la tramitación del juicio. Si llegare a ser firme esta resolución, devuélvase al Registro de la Propiedad Industrial el expediente que ha remitido con testimonio de aquélla.—A su tiempo, líbrese certificación literal de esta resolución; la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital para la ejecución de lo resuelto. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—José Labajo. — Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricados.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir con la oportuna comunicación al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia a efectos de que sirva de notificación a la demandada incomparecida ante esta Audiencia, "Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1966.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.—996) (C.—27.881)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Providencia del día 12 de febrero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vicente, doña Inés Carmen, don Ramón Ignacio, don Saturnino y doña Felisa Juana Bugada Monje se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 5 de julio de 1965 y 4 de diciembre de 1965, que fijaron el justiprecio a las industrias de despacho de leche, despacho de pan y chatarrería, instaladas en la finca número 138 del sector avenida del Generalísimo, manzana 3, polígono D., expropiadas por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 39 de 1966.

Madrid, 12 de febrero de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—954)

Providencia del día 11 de febrero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Cubells e Hijos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 12 de noviembre de 1965, que resolvió reclamación número 2.807 de 1960, promovida contra liquidación girada por la Contribución Territorial Urbana, pleito al que ha correspondido el número 21 de 1966.

Madrid, 11 de febrero de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—955)

Providencia del día 14 de febrero de 1966.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Miegimolle Abarca y por la entidad "Prótesis, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, de 16 de diciembre de 1965, que resolvió recurso de reposición promovido contra resolución de la misma Delegación de 27 de octubre de 1965 y contra el texto del Convenio Colectivo Sindical Provincial para el Gremio de Protésicos Dentales en la provincia de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 41 de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—956)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha dictada en autos de tercera de dominio y de mejor derecho, que se tramitan como incidente de los autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Justino Ortega Albilla, contra otro y contra don Julio Fuentes Sorribas, mayor de edad y cuyo paradero actual se desconoce, se cita por medio de la presente al demandado referido señor Fuentes Sorribas, a fin de que el día veintiocho de los corrientes, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de primera instancia, a absolver posiciones, apercibiéndole de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado demandado, expido la presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—42.051)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco López-Brea Redondo, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, contra don Carlos Ayllón Rozas, sobre reclamación de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez, término de veinte días, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe así:

Departamento llamado "primero interior letra A" del cuerpo de edificio que hace fachada a la calle de Alburquerque, número treinta y tres, que es la finca independiente número treinta y tres de la casa sita en Madrid, barrio de Chamberí, con fachada a la calle de Garcilaso, número tres, y vuelta a la calle de Alburquerque, número treinta y tres. Tiene una superficie de veintinueve metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con pasillo de entrada y con W. C. mancomunados; derecha, entrando, al Sur, con el primero interior B; izquierda, al Norte, con la casa número ocho de la calle de Trafalgar, y por el fondo, al Este, con la casa número diez de la calle de Trafalgar. Inscrita al folio setenta y cuatro del libro antiguo, mil setenta moderno del Archivo doscientos sesenta y tres, sección primera, finca número siete mil ochenta y nueve, inscripción tercera de hipoteca, del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, el día uno

de abril próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores al tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—42.050)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Pajares, en nombre de "Oyarzun, S. A.", contra don Jesús García Retamero, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Fernán Caballero, número treinta y uno, dedicado a bar, teniendo el mismo diez metros de fachada, con la entrada en el centro y una ventana a cada lado de la misma, grandes. Valorado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, y destinarlo por lo menos durante un año a negocio de la misma clase al que venfa ejerciendo el arrendatario.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—42.052)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de don Manuel Salvadores Ferrero, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Salvadores Ferrero, natural de Madrid, hija de Manuel y de Josefa, de estado soltera y fallecida en Madrid, el 17 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, sin haber otorgado testamento; y en cuyo expediente, al parecer acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad a la misma, y no haber dejado descendencia alguna, se solicita la declaración de herederos de la causante a favor de su hermano de doble vínculo don Manuel Salvadores Ferrero y de su sobrina doña María de las

Mercedes Salvadores Terol, representación de su finado padre don Baltasar Salvadores Ferrero, hermano de doble vínculo de la causante, por partes iguales.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña María Salvadores Ferrero que le reclaman sus citados hermano y sobrina, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de su derecho en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—42.066)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y uno, promovidos por el Procurador don Federico Enríquez, en nombre de "Rasines y Celis, S. L.", contra don Mariano Marín López, en reclamación de cantidad, en los que como de la propiedad del demandado se embargaron los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de armario trinchero, con vitrina; mesa de seis cubiertos; seis sillas tapizadas, y un aparador con luna, color marrón, madera contrachapada.

Un armario ropero, cuatro puertas. Un transistor de nueve pilas, marca "Grudin".

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, y podrá verificarse a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en Madrid, calle Olmo, número siete.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—42.049)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de don Andrés Santiuste Madurga, contra don Manuel Álvarez Rodríguez Petri, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor López Quintana.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Con el escrito y documentos que expresa la nota anterior fórmese la oportuna pieza de autos. Se tiene por parte en representación de don Andrés Santiuste Madurga, al Procurador don Manuel Muniesa Mateos, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre de dicho señor se formula, contra don Manuel Álvarez Rodríguez Petri, sobre reclamación de treinta y nueve mil doscientas noventa y tres pesetas de principal, intereses y costas, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el ju-

cio de menor cuantía y de ella se confiere traslado al expresado demandado, emplatándose con entrega de la correspondiente copia de la demanda y documentos, para que dentro del término de doce días, a que se amplía el plazo legal por razón de la distancia, comparezca y la conteste. Al primer otrosí, por solicitado el recibimiento a prueba. Al segundo, dirijase exhorto al señor Juez de primera instancia, Decano, de los de Málaga, para que tenga lugar el emplazamiento acordado; y al tercero, como se pide.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco López Quintana.—Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y no habiéndose podido emplazar al demandado señor Alvarez Rodríguez Petri, en razón a que en el domicilio fijado en la demanda, calle de Andalucía, número veintinueve, de la ciudad de Málaga, se ha manifestado que dicho señor se marchó del mismo hace unos siete meses, ignorándose su actual domicilio, por providencia de este día se ha acordado que el aludido emplazamiento se verifique por medio de edicto, como se verifica por medio de la presente.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—42.046)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.", contra don Francisco Sánchez Alvarez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Un televisor marca "Anglo", de diecinueve pulgadas. Una radio tocadiscos, marca "Telefunken". Y un comedor, compuesto de una mesa de madera para doce cubiertos; seis sillas de madera, corrientes, y un aparador con vitrina. Tasados pericialmente en la cantidad de dieciséis mil cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en

la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se a señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y

Que los bienes se hallan depositados en poder de dicho deudor, domiciliado en la calle de Valderribas, número diecisiete.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.055)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovidos por doña Pilar Granizo Gómez, se tramita expediente para acreditar el dominio de la siguiente finca:

Tierra en Majadahonda, al sitio de Los Veneros y Cerro del Espino, de haber una hectárea nueve áreas y tres centiáreas. Linda: al Norte, Benito Granizo, Lucio Bustillo y Donato Granizo; al Sur, Valentina Hernández; al Este, Donato Granizo, y al Oeste, Juan Sanz Calvo. La descrita finca la adquirió la recurrente por herencia de sus padres don Faustino Granizo Bustillo y doña Olalla Gómez desde el año mil novecientos veintitrés.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por la señora Granizo Gómez de la finca anteriormente descrita, a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de febrero de mil novecientos

sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—42.053)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por doña Valentina Hernández Sánchez, se tramita expediente para acreditar el dominio de la siguiente

## Finca

Tierra en Majadahonda, al sitio de Los Veneros y Cerro del Espino, dedicada a viña, de haber setenta áreas y cinco centiáreas. Linda: al Norte, otra de herederos de Aniceto Sanz, hoy Juan Sanz; al Sur, de Juana Gregorio Sánchez; al Este, Pilar Granizo Gómez, y al Oeste, camino, hoy carretera de Pozuelo a Majadahonda. La descrita finca la adquirió la recurrente por compra a doña Rufina Bustillo y don Benito Calvo, fallecidos hace bastantes años, siendo su actual causahabiente doña Telesfora Bustillo, y el tiempo de la adquisición es desde el año mil novecientos treinta.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por la señora Hernández Sánchez de la finca anteriormente descrita, a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—42.054)

## GETAFE

## EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta orden doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y dos para hacer efectivo el importe de las costas causadas an-

te la Superioridad por don Félix Manuel, don Luis, don José Manuel, doña Francisca Nicolasa y doña Isabel Valbuena Navarro, en cuyas actuaciones he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las participaciones indivisas de la finca que al final se describe; para cuyo acto se señala el día 29 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendente a la suma de 42.356 pesetas con 8 céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Tercera. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta. El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes en la responsabilidad de las mismas, digo, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de otra participación, también indivisa, de 63.534,12 pesetas de las 842.059,34 pesetas que fué valorada la siguiente finca: Tierra situada en término de Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo y Villaverde, al sitio denominado Puente Cegado o Vereda de los Judíos, Ontanillas, camino de Getafe, con una superficie de 14 hectáreas 41 áreas 70 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con Jaime Esquerdo, Antonio Prieto y el prado de Ontanillas; Sur, herederos de Enrique Zoffio, Julio Sancha y Marqués de Valmediano; Este, carretera de Toledo y camino Viejo de Toledo, y Oeste, Gaspar Morales, Eusebio Díaz y Antonio Rodríguez. De la cabida expresada corresponden al término de Villaverde 2 hectáreas 38 áreas y 35 centiáreas; al de Carabanchel Bajo, 3 hectáreas 20 áreas 66 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, y al de Carabanchel Alto, 8 hectáreas 82 áreas y 59 centiáreas.

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva la cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

499. Conceder a don Gregorio Moreno Castro, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, un Premio de Permanencia, equivalente a dieciocho mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, a los que se halla acogido, haciéndose efectiva la cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

500. Transformar, a propuesta del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, los dos puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral que figuran como Encargado de Almacén y Mozo de Almacén en la Plantilla aprobada por acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 1964, en dos plazas de almaceneros de Almacén Central, con el salario diario de 90,50 pesetas, encuadrados en la Reglamentación Nacional de la Construcción, por ajustarse más a la función desempeñada esta nueva denominación; elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su preceptivo visado.

501. Crear como puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral, los siguientes, que se amortizarán tan pronto se produzcan vacantes en los mismos: un Ayudante Carpintero, un Oficial segunda, un Lavacoques y un Encargado de Almacén para el Parque Móvil; y un Jefe de Cocina para el Colegio de San Fernando, encuadrados en la Reglamentación de la Madera el carpintero, en Transportes por Carretera el personal del Parque Móvil y en Enseñanza no estatal el Cocinero. Este acuerdo se elevará a la Dirección General de Administración Local, para su preceptivo examen.

502. Aprobar relación de puestos de trabajo administrativos a extinguir; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos procedentes.

## Repoblación Forestal

503. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Repoblación Forestal, propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio, fijando el importe de las tasas a percibir por el suministro de plantas, productos y sub-

sidente del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer dicha vacante.

484. Nombrar Sobreguarda del Servicio Forestal de la Corporación a don Fernando Hernández Rodríguez, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer dicha plaza.

485. Nombrar Alumna en prácticas del Colegio de la Paz a la señorita Vicenta García Martín, con efectos de la fecha de adopción de este acuerdo.

486. Ascender, con ocasión de nuevas plazas y en turno de antigüedad, a las categorías de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección a los siguientes Jefes de Negociado: Don José Zaragoza Gilabert, a Subjefe de Sección; don Alfonso Vizán Ferro, a Subjefe de Sección, con número bis, por estar en situación de excedencia activa; don Eduardo Rodríguez Hermoso, a Jefe de Subsección; don Roberto García Sánchez, a Subjefe de Sección; don José Fuentes Carlos-Roca, a Subjefe de Sección, con número bis, por estar en situación de excedencia activa; don Ricardo Huerta Moral, a Jefe de Subsección; don Joaquín Fernández Fernández, a Subjefe de Sección; don Rafael Clemente de la Escosura, a Jefe de Subsección, y don Serafin Aranda Rubio, a Subjefe de Sección, todos ellos con efectos económicos de 3 de marzo de 1964, fecha en que fué visada la plantilla de funcionarios de la Corporación por la Dirección General de Administración Local.

487. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos entre Jefes de Negociado para el ascenso a siete plazas de igual categoría (Subjefes de Sección y Jefes de Subsección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial), el cual quedará constituido de la siguiente forma: *Presidente*: Ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román, Vicepresidente de la Corporación, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la misma.—*Vocales*: Don Alberto Gallego y Burín, por el Profesorado Oficial del Estado; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado, e ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.—*Secretario*: Don Pedro Monasterio Ruiz, Jefe de Sec-

Dado en Getafe, a 12 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(G. C.—1.082) (C.—27.902)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que por el turno de reparto correspondió a este Juzgado conocer del juicio verbal civil registrado bajo el número diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre de don Carlos Baylly-Bailliere y Muniesa y de su esposa doña Mercedes de Tro del Campo, contra don Germelino Vilaro Celeiro, sobre desahucio del piso ático derecha de la casa número dieciséis de la calle de Manzanares, de esta capital, por falta de pago de los alquileres desde diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal pretendido el día veintidós de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y de conformidad con la petición formulada por la parte actora, en atención a desconocerse el paradero de dicho demandado señor Vilaro Celeiro, se ha dispuesto la citación del mismo por medio de edictos, apercibiéndoles que de no comparecer en dichos día y hora por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(A.—42.048)

### VILLAVERDE

#### EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal de este Juzgado municipal de Villaverde y su distrito.

Por el presente hago saber: Que en es-

te Juzgado municipal se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Feliciano Hidalgo Moniz, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra don José Eladio Pastor Ruiz, don Luis Polo Pastor, doña Juana Enriqueta Pastor Ruiz, asistida de su esposo, como herederos de don José Pastor López, y contra los ignorados herederos de don Santos Richar Quijano, cuyos domicilios se desconocen, así como contra los representantes legales o liquidadores de la Sociedad denominada Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles, cuyo domicilio también se desconoce, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa, por el presente se notifica en legal forma a los ignorados herederos anteriormente indicados la sentencia dictada en autos cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, distrito de Villaverde, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Abaira López, Juez municipal de este Juzgado y su distrito, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, demandante, don Feliciano Hidalgo Moniz, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle de Juan de Urbietta, número veinte, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos; y de otra, como demandado, don José Eladio Pastor Ruiz, mayor de edad, casado, ferroviario, digo don Luis Pastor Ruiz en lugar de don José Luis Polo Pastor, como se determina en la demanda, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de José Antonio Armona, número cuatro; don José Eladio Pastor Ruiz, mayor de edad, casado, ferroviario, con domicilio en la calle de General Lacy, número veintiocho; doña Juana Enriqueta Pastor Ruiz, mayor de edad, asistida de su esposo, con domicilio en la calle General Lacy, número siete, como herederos de don José Pastor López; los herederos de don Santos Richar Quijano, de domicilio ignorado, y contra los representantes legales o liquidadores de la Sociedad denominada Caja de Ahorro de Em-

pleados de Ferrocarriles, de domicilio igualmente ignorado, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa y costas; y Resultando...—Considerando...

#### Fallo

Que sin entrar en el examen del fondo y sin perjuicio de que las partes puedan acudir ante quien corresponda en la forma adecuada en defensa de sus derechos, debo de absolver y absuelvo en la instancia a los demandados don José Eladio Pastor Ruiz, don Luis Pastor Ruiz, doña Juana Enriqueta Pastor, todos como herederos de don José Pastor López, ignorados herederos de don Santos Richar Quijano, y representantes legales de la Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles, con imposición del pago de las costas a don Feliciano Hidalgo Moniz.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: José Abaira López.

Y para su notificación a todos los herederos de don José López Pastor; ignorados herederos de don Santos Richar Quijano y representantes legales de la Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles, la cual empezará a correr el término desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente a tal fin en Madrid, distrito de Villaverde, y a petición de la parte actora, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.047)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de los de esta capital.  
Las personas que se relacionan segui-

damente comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta.

Núm. de juicio.—Personas que se citan  
567/64.—Dolores Quintero Núñez, hija de Manuel y de Dolores, natural de Córdoba, nacida en 27-2-1933, soltera, sus labores, y domiciliada últimamente en San Cosme, 20.

276/65.—Jacob Mohebake Meta y Makondo, nacido el 20-3-1934, en Lake (Santa Isabel), soltero, aparejador, hijo de Celeb y de Sara, y domiciliado últimamente en Duque de Osuna, núm. 4.

331/65.—Mario Martín García, nacido el 22-7-1935, en Guadamur (Toledo), casado, tripero, hijo de Eugenio y de Felisa, y domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Angeles, bloque cuarto, portal 7.

(B.—402)

### JUZGADO NUMERO 13

Benigno Marcelino Romas y Luis Fernández Rodríguez, cuyos actuales domicilios se desconocen, deberán comparecer ante el Juzgado municipal núm. 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas número 302 de 1965, seguido por malos tratos y blasfemias, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—364)

### JUZGADO NUMERO 14

Aurelio Soana Gómez, de cuarenta y seis años, hijo de Buenaventura y Petra, natural de Madrid, agente comercial, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 290 de 1965, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—382)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48  
TELEFONO 273 38 36

ción del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general.

488. Quedar enterada de la designación por la Superioridad del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor Jefe de Servicio (Especialidad de Cirugía del Aparato Digestivo), del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Excelentísimo señor don Carlos González Bueno, como titular, y Doctor don Santiago Carro García, como suplente; Vocales: Grupo A) Doctor don Jacinto de Miguel del Campo, como titular, y Doctor don Francisco Martín Lagos, como suplente; Grupo B) Doctor don Antonio Valls-Carreres Ortiz, como titular, y Doctor don Fermín Palma Rodríguez, como suplente; Grupo C) Doctor don José D. Obregón y Caza, como titular, y Doctor don Heliodoro González Mojena, como suplente; Doctor don Armando Muñoz Calero, como cuarto vocal titular, y Doctor don Pedro Gómez Fernández, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Secretario: el de la Corporación o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

489. Ascender a don Manuel Gómez de Aranda Ramos, en la actualidad número uno de los Porteros del Cuerpo de Subalternos, a la categoría de Ujier, de ese mismo Cuerpo, con efectos desde 29 de abril último, fecha en que se produjo la vacante.

490. Quedar enterada de comunicaciones de la Dirección General de Administración Local ratificando los acuerdos de la Corporación de 26 de noviembre de 1964 y 25 de febrero de 1965, por los que se accedió a las solicitudes de los funcionarios don Mariano Díez Humbria, don Agustín Hurtado Fernández-Sancho, don Valentín Muñoz Gallardo, doña María Teresa Arriaga Núñez, don Manuel Sánchez González y don Calixto Mateo Beistegui, acogidos al régimen de beneficios establecido con anterioridad a la Ley 108/63.

491. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por el funcionario administrativo don Casimiro Blanco Colás, contra decreto de la Presidencia de 17 de junio de 1964, sobre diferencia de haberes y demás emolumentos entre el cargo de Jefe de Negociado y el de Sección; y no admitir el desestimiento de dicho recurso que posteriormente presentó el mencionado funcionario.

492. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, solicitud del funcionario administrativo don Antonio Gullón Walker, sobre diferencias de haberes y demás emolumentos entre el cargo de Jefe de Negociado y el de Sección; y no admitir el desestimiento de dicho recurso que posteriormente presentó el mencionado funcionario.

493. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, solicitud del funcionario administrativo don Magín Sanromán Barrio, sobre diferencias de haberes y demás emolumentos entre el cargo de Jefe de Negociado y el de Sección; y no admitir el desestimiento de dicho recurso que posteriormente presentó el mencionado funcionario.

494. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, solicitud del funcionario administrativo don Francisco Bermúdez-Cañete Ariza, sobre diferencias de haberes y demás emolumentos entre el cargo de Jefe de Negociado y el de Sección.

495. Conceder a don Lorenzo Gómez Alonso, Aparejador del Servicio de Arquitectura, jubilado, un Premio de Permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva la cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

496. Conceder a don Atilano Frontelo de la Paz, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, un Premio de Permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva la cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

497. Reconocer a don Antonio Rodríguez Morcillo, Ujier, jubilado voluntariamente, un Premio de Permanencia, equivalente a nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, haciéndose efectiva la cantidad con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

498. Reconocer a don Enrique Moreno Arroyo, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado voluntariamente, un Premio de Permanencia, equivalente a doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, de